

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Directoral

Huaraz, 11 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 0016- 2022-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/C-SGCS, Oficio N° 0746-2022-REGION- A-DIRES-A-RED-S-HS-HAR/D/RESP.G.C y Oficio N° 0907-2022-H.A." N.S.M" CHZ-/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Red de salud Huaylas Sur, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de Servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, el Ministerio de Salud establece que el Ministerio de salud es un órgano del Poder Ejecutivo y es el ente rector del sector Salud que regula, promueve y conduce las intervenciones del sistema de servicios de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, en el marco del proceso de descentralización y las políticas de Salud, las organizaciones de Salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de Gestión de la Calidad, afin de implementar la evaluación periódica de los Establecimientos de Salud, basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, establecidos en la normatividad vigente y conocidos por los actores clave de la atención de la salud. promoviendo así una cultura de calidad y mejoramiento continuo en la atención y en el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud;

Que, mediante RM N° 456-2007/MINSA se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece que la acreditación es un proceso por el cual una entidad es evaluada respecto a la organización de su atención sanitaria para determinar si cumple con una serie de requisitos diseñados para mejorar la calidad de atención. Implica la implementación y evaluación periódica de una serie de estándares previamente definidos, los que han sido agrupados según macroprocesos, con alcance de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados;

Que, mediante RM N° 270-2009/MINSA se aprueba la "Guía Técnica del evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, en merito a lo solicitado por la coordinadora de Gestión de la Calidad mediante Informe N.º 0016 - 2022-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/C-SGCS, donde Solicita emitir Acto Resolutivo afin de aprobar la CONFORMACION DEL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LOS HOSPITALES de nuestra jurisdicción para el año fiscal 2022;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la LPAG y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 546-2022-GRA/GR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LOS HOSPITALES, correspondiente al año 2022, de la jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección regional de Salud de Ancash, para el logro de los objetivos Institucionales, el cual queda conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" - CARHUAZ

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO
1	LEON ARANDA JULIO RAFAEL	MEDICO CIRUJANO	COORDINADOR
2	ROJAS CARBAJAL PERCY LUIS	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
3	CHAVEZ VILLANUEVA BENJAMIN OLIMPIO	ESTADISTICA	MIEMBRO
4	SANCHEZ TREJO NORMA CARMEN	ENFERMERA	MIEMBRO
5	SAMAMES ORUNA FERNANDO PRESBITERO	LABORATORIO	MIEMBRO



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO
1	FIGUEROA ALAYO GJHANNDY JHAMELLAN	MEDICO CIRUJANO	COORDINADOR
2	BENITEZ BARRIGA, ALEXIS GUILLERMO	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
3	RAMIREZ RIVERA TANIA EVELIN	OBSTETRA	MIEMBRO
4	YANAC BLAS JHOSSY SHIRLEY	LIC ENFEEMERIA	MIEMBRO
5	GONZALEZ PEÑA KAREN GABRIELA	LIC NUTRICION	MIEMBRO
6	ASENCIO FIGUEROA JESUS GUSTAVO	LIC. ADMINISTRACION	MIEMBRO



Artículo 2°.- DISPONER, que el personal indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución, sobre las bases de las actividades establecidas, participarán activamente en el cumplimiento de las metas y cronogramas incluidas en el Plan de trabajo 2022.

Artículo 3°.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

Artículo 4°.- PRECISAR, que la presente Resolución no irrogará gastos adicionales a los Recursos Ordinarios.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, a los interesados y demás áreas pertinentes de la entidad en atención a las formalidades previstas en la LPAG N°27444

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

VAA/JCRS/KIQ/mlo

GUBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR

LIC. VICTOR AVILA ACUÑA
CEP: 30661 DNI: 32735906
DIRECTOR EJECUTIVO

GUBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR

Miquel Lima León
DNI: 31656901
JEFE DEL ÁREA DE REGISTRO LEGISLACION Y ESCALAFÓN